



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Civil Laboral del Circuito

Caucasia Ant, quince (15) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado:051543112001**2021-0008300**

Decisión: Pone en conocimiento

Para lo de su interés, se pone en conocimiento las respuestas emitidas por las entidades bancarias en los memoriales que anteceden.

Ejecutoriado este auto, por secretaría, córrase traslado de la liquidación del crédito aportada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8404f50fca8bdc19195e6d983f87d26c4b265c136d9ac5c8163e7ad56f069d2b

Documento generado en 15/09/2021 08:55:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>